

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11520 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 13/01/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000442/2015, N.I.G. número 12040-66-2-2015-0000524, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Francisco Solsona Garbi y Francisca Jovani Pau", domiciliado en Calle Amadeo I, 26-4 Castellón y Calle Amadeo I, 26-4 Castellón y C.I.F./D.N.I. número 18817721H y 18864041Q.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Don Manuel Montull Fabregat, con domicilio en Calle Cesar Cataldo, 22, Benicarló, Código Postal 12580 o Avenida Llibertad, 99, Benicarló Código Postal 12580, y dirección electrónica [montull@fabregatabogados.com](mailto:montull@fabregatabogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011715-1